

ACTA Nº 1 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DEL CONCIERTO PARA LA PROVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE EMERGENCIA Y DE ACOGIDA EN TERUEL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER, PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJAS E HIJOS MENORES DE EDAD. Lote 2.

ASISTENTES	
<p>Presidenta: Ana Montagud Pérez, Secretaria General del I.A.M.</p> <p>Vocal: Dña. Teresa Puyuelo Cajal, Jefa de Sección de Coordinación en Planes y Programas del I.A.M.</p> <p>Vocal: Dña. Paz Romero Romero Jefa de Negociado de Administración y Cooperación del I.A.M.</p> <p>Secretaria: Dña. Leticia González- Hidalgo de Martí, Jefe de Sección de Personal, Gestión Económica y Contratación.</p>	<p>En Zaragoza, a las 10:30 horas del día 6 de mayo de 2019, y en el despacho de la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer, sito en el Pº María Agustín nº 16, 5ª planta de Zaragoza, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración del concierto social para la prestación de los servicios de alojamiento de emergencia y de acogida en Teruel del Instituto Aragonés de la Mujer, para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos menores de edad, convocado por Orden CDS/316/2019, de 15 de marzo, publicada en el B.O.A. nº 65 de 3 de abril de 2019.</p> <p>El importe del concierto social para el lote de Teruel asciende a 335.142,00 euros, IVA exento para las dos anualidades.</p>

LOTE 2 TERUEL: -

Se ha presentado en tiempo proposiciones por parte de las entidades: -

- . Fundación Rey Ardid.
- . Asociación de Madres Solas.
- . Fundación para el Estudio y la promoción de la acción social.

La Comisión Técnica de Valoración procede a la revisión de la solicitud que contiene la documentación requerida en el Anexo II.



Del examen de la documentación administrativa presentada por la Fundación Rey Ardid se observa no ha presentado la totalidad de la documentación, solicitándole:

- **Certificado de entidades públicas** que acrediten la experiencia mínima de tres años en atención a mujeres víctimas de violencia.

Del examen de la documentación administrativa presentada por la Asociación de Madres Solas se comprueba que no ha presentado la totalidad de la documentación, solicitándole:

- Certificación acreditativa de la inscripción en el **Registro de entidades sociales**.
- **Certificado de entidades públicas** que acrediten la experiencia mínima de tres años en atención a mujeres víctimas de violencia.

Del examen de la documentación administrativa presentada por la Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social se comprueba que ha presentado la totalidad de la documentación requerida.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas, se redacta la presente acta para su posterior lectura y aprobación por parte de esta Comisión Técnica de Valoración.

La Secretaria General del I.A.M.	La Jefa de Sección de Coordinación en Planes y Programas del I.A.M..	La Jefa de Negociado de Administración y Cooperación del I.A.M.	La Jefa de Sección de Personal, Gestión Económica y Contratación
Ana Montagud Pérez	Teresa Puyuelo Cajal	Paz Romero Romero	Leticia González-Hidalgo

CONSTAN FIRMAS -